



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

## Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N° 7 2 8**

#### **CONTENIDO:**

“EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente a la factibilidad de construcción de un establecimiento destinado a “Oficinas y Centro de Transferencia y Logística”, en el predio ubicado con frente a las calles Haití, Córdoba y Cangallo, de la ciudad de Martínez, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección C, Manzana 99, Parcelas 4b, 4c y 14a”, de este Partido. En los términos del Artículo 17° de la Ley N° 11.723.-

Publicado, el día 24 de abril de 2013.

## **EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL**

(Artículo 17° de la Ley N° 11.723)

### **EVALUACIONES:**

A los efectos del artículo 17° de la Ley N° 11.723, se ha presentado por parte de HSBC Bank Argentina S.A, en calidad de propietario, en conjunto con la firma Nobleza Piccardo, en su carácter de futuro explotador comercial en el expediente n° 676/13, la “EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL”, elaborado por la firma ZIRMA desarrollo urbano y ambiente sostenible, referente a la factibilidad de construcción de un establecimiento destinado a “Oficinas y Centro de Transferencia y Logística”, en el predio ubicado con frente a las calles Haití, Córdoba y Cangallo, de la ciudad de Martínez, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección C, Manzana 99, Parcelas 4b, 4c y 14a”, de este Partido.

La consulta del mencionado expediente y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrá efectuarse en la Dirección General de Ordenamiento Urbano de la Municipalidad de San Isidro, sita en la Avda. Centenario 77, 5° piso, en el horario administrativo, dentro del plazo de veinte (20) días a contar desde la fecha de la presente publicación.